



BUIN,

08 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3291 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Carta, ingresada por el Pastor Carlos Briones Torres, Iglesia Metodista Pentecostal de Chile - Buin, donde solicita autorizar el corte de calle Sargento Aldea a un costado del templo ubicado en Avda. Bernardo O'Higgins N° 92, Comuna de Buin.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar el corte de calle por los días Viernes 10 y Sábado 11 de Noviembre de 2017.

DECRETO.

1.- Autorícese el corte de tránsito en calle Sargento Aldea a un costado del templo de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile - Buin, ubicado en Avda. Bernardo O'Higgins N° 92, Comuna de Buin, con motivo de evento del Ministerio Femenino de la Iglesia.

2.- Déjese establecido que el corte de tránsito se realizará por los días Viernes 10 y Sábado 11 de Noviembre de 2017.

3.- Instrúyase a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que en conjunto con Seguridad Pública, realicen el corte de tránsito indicado precedentemente y fiscalicen que ello se cumpla. Asimismo serán las encargadas de informar a las Instituciones de Orden y Seguridad, Salud, Emergencia y Transporte Público de la presente medida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Seguridad Pública
- Interesado
- Archivo SECMU

\10.10.0.253\Secmu\marina\Nueva carpeta\Nueva carpeta2.0\actividades\Iglesia Metodista Pentecostal.doc